

CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer los siguientes cargos. A continuación:

Cargo: Profesional Arquitecto/a Revisor

Departamento: Dirección de Obras Municipales.

Vacantes: 1

Remuneración: Sueldo Bruto \$1.437.000. 44 Horas. Contrato a Honorarios.

Requisitos:

- Se requiere título profesional de Arquitecto/a otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- Perfeccionamiento y/o capacitación: Preferentemente en áreas asociadas a desarrollo urbano, planificación territorial, políticas públicas y áreas afines.
- Experiencia laboral demostrable de al menos dos años a tres años, en Direcciones de Obras Municipales, Minvu, Serviu, entidades públicas.
- Deseable experiencia en norma de urbanismo.
- Habilidades para el manejo de información, síntesis y redacción de documentos.
- Manejo de planes reguladores, Ley general de Urbanismo y Construcción, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Ley 20.898, Ley 19.537 Copropiedad, entre otras.
- Manejo de atención de público y grupos de personas con el fin de capacitar en áreas de la construcción y normativas.
- Disponibilidad para trabajar en horarios fuera de jornada laboral y fines de semana, si el caso lo amerita.

Antecedentes Requeridos:

- Curriculum Vitae.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado.
- Certificado de Inhabilidades para el trabajo con menores.
- Certificado o copia de título simple.
- Fotocopia de cédula de identidad.

Plazo de Postulación: Desde 30 de agosto a lunes 06 de septiembre de 2021.

Recepción de antecedentes: Enviar por correo con la documentación requerida, a la dirección de correo: omil@municipalidadcuracavi.cl, con asunto “**Concurso Publico Arquitecto Revisor**”.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).